



CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 - III ETAPA

PRECISIONES: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES ETAPA III

En base a la **D.S. N° 0020-2023-MINEDU** – NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO – PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

1. Los postulantes deben cumplir con los requisitos exigidos en el **D.S. N° 0020-2023-MINEDU**, según la etapa, modalidad y especialidad a la que postula.
El postulante que se presente al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente deberá de presentar el acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que suscribió su título de profesor.
2. **FUT** (solicitando plaza para contrato según modalidad, nivel y mencionar su **ORDEN DE PRELACIÓN** de acuerdo al (**ANEXO 6**).
3. Los anexos **8, 9, 10, 11, 12** de la presente norma deben estar llenados, firmados y con la impresión dactilar de lo contrario tendrán la condición de **OBSERVADO** pudiendo subsanar hasta la fecha de absolución de reclamos si no será considerado como **NO APTO.**
4. El postulante solo puede **presentarse a una sola UGEL, a un solo nivel y a una sola especialidad de acuerdo al D.S. N° 0020-2023-MINEDU.**
5. Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos según el **ANEXO 6**, deben de abstenerse a la postulación.
6. Según numeral **24.5** Es permitido en casos debidamente justificados, la postulación de personas con estudios inferiores al título profesional pedagógico, teniendo en cuenta las características de la IE, áreas curriculares donde no existe oferta de profesionales en el mercado laboral. En tales casos, **los estudios universitarios, pedagógicos o técnicos, no concluidos, no debe tener una antigüedad de dos años a la fecha de su postulación**, caso contrario, el postulante es declarado **NO APTO.**
7. La recepción de expedientes será de manera física en mesa de partes de la sede UGEL Acomayo en los siguientes horarios: 8:00 a.m. @ 5:00 p.m.



Gerencia Regional de Educación
del Cusco.

Unidad de Gestión Educativa
Local de Acomayo.

Dirección

"Todos comprometidos por una educación de calidad"

ORDEN DE PRESENTACIÓN

- **Solicitud (FUT).**
- **Copia de DNI.**
- **Anexos: (8, 9, 10, 11 y 12).** El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado) debe presentar en el acto de adjudicación dos cartas: Una carta suscrita por el Director de la IE donde se encuentra nombrado o contratado y otra carta del Director de IE donde desea adjudicarse, en ambos casos las cartas deberán presentarse en el **ANEXO 19** de la norma técnica.
- **Sistema de Pensiones (ONP: Adjuntar boleta de pago) (AFP descargar en el siguiente Link: https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx y adjuntar en el aplicativo. Para los postulantes nuevos adjuntar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE donde desea pertenecer.**
- **Cuenta de Banco de la Nación (Adjuntar Voucher del Banco de la Nación y si usted no tiene cuenta adjuntar copia de DNI)**
- Formación Académica y Profesional
- Formación continua
- Experiencia laboral
- Méritos

IMPORTANTE:

- **Para la adjudicación a una plaza vacante de una IE de EIB, el postulante al momento de su inscripción NO ES NECESARIO QUE ADJUNTE LA CONSTANCIA EIB, el Comité de Contrato Docente al momento de la adjudicación verificará el registro nacional de docentes bilingües de lengua originaria (RNDBLO).**

Atte,
LA COMISIÓN.